



Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 22 de abril de 2021

DECRETO N° 057/21

VISTO: La Ordenanza N° 13/21 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 21 de abril de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **AUTORIZA** al DEM a la compra directa del terreno baldío cuya Designación Catastral es 01-01-001-018, número de Rentas 330601852951, Matricula 218177, de propiedad de Guillermina Carmen Rekers, LC n° 5.111.664 y de Carlos Martín Angaroni, DNI n° 14.005.466, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00), concediéndole amplias facultades para suscribir los títulos traslativos de dominio y toda otra documentación relativa que se corresponda a la ejecución del presente acto jurídico, ello en un todo de acuerdo a los vistos y considerandos precedentes y a lo establecido en los arts. 46 inc. 24 y 122 de la C.O.M.-

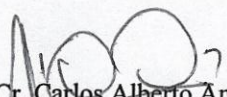
ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

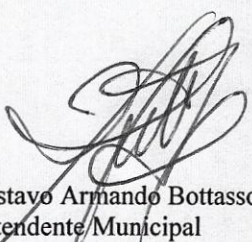
DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 13/21, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 21 de abril de 2021.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal